



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 30 de julio de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones con destino al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias para el ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 779168.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779168>).

Primero.—Beneficiarios:

Titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores que hayan obtenido el título superior en cualquiera de los centros superiores de enseñanzas artísticas del Principado de Asturias, dentro de los tres años anteriores a la fecha de publicación en el BOPA de la correspondiente convocatoria del Principado de Asturias, y hayan realizado matrícula o prematrícula de una acción formativa que suponga ampliación de sus estudios en el año 2024.

Segundo.—Objeto:

Contribuir al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias que hayan ampliado sus estudios mediante acciones formativas relacionadas con su titulación.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 5 de julio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias (BOPA de 24/07/2018). Esta resolución ha sido modificada por la Resolución de 25 de julio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se modifican las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias (BOPA de 11/08/2023).

Cuarto.—Cuantía:

El importe total destinado a esta ayuda es de seis mil euros (6.000,00 euros).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el 1 de septiembre al 20 de septiembre de 2024, incluido.

Sexto.—Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0198T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 30 de julio de 2024.—La Consejera de Educación, Lydia Espina López.—Cód. 2024-07064.